

Transferencia de un medio de criptografía que no proporciona exclusivamente funciones de autenticación o de control de integridad desde un Estado miembro de la Unión europea sin declaración previas; hechos previstos en el Art.35 §I 1º, Art.30 §III, Art.29 Ley 2004-575 de 21/06/2004, Art.3, Art.4, Art.5 Decreto 2007-663 del 02/05/2007 y reprimidos por Art.35 §I 1º, SIV Ley 2004-575 de 21/06/2004 (Natinf 32538).

Importación de un medio criptográfico que no proporciona exclusivamente funciones de autenticación o de comprobación de la integridad sin declaración previa; hechos previstos en el Art.35 SI 1º, Art.30 SIII, Art.29 Ley 2004-575 de 21/06/2004, Art.3, Art.4, Art.5 Decreto 2007-663 del 02/05/2007 y reprimidos por Art.35 §I 1º, SIV Ley 2004-575 de 21/06/2004 (Natinf 32539).(SIC).

PÁRRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al nacional canadiense y ciudadano dominicano **Paul Joseph Krusky**, bajo ninguna circunstancia se le juzgará por infracciones diferentes a las que motivan su extradición, ni se le aplicará una pena mayor a la máxima establecida en la legislación penal de la República Dominicana, ni la pena de muerte.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 35-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al excelentísimo señor Renan Leite Paes Barreto, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en nuestro país. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 35-24

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor **Renan Leite Paes Barreto**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en República Dominicana, quien, durante el desempeño de sus funciones, contribuyó al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre ambos países.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al excelentísimo señor **Renan Leite Paes Barreto**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 36-24 que nombra a Víctor Elías Atallah Lajam ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el artículo 10 del Decreto núm. 356-20 y el Decreto núm. 132-21. Modifica el artículo 4 del Decreto núm. 594-22. Designa a la vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez, presidenta del Gabinete de Salud. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-24

CONSIDERANDO: Que por medio del Decreto núm. 132-21, del 1 de marzo de 2021, el Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes fue designado ministro de Salud Pública y Asistencia Social, cargo que desempeña hasta el día de hoy.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes fue escogido como candidato al Senado de la República por la provincia de Santiago en la boleta del Partido Revolucionario Moderno (PRM), el pasado viernes 12 de enero de 2024.